

SG/SH/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **nueve de febrero de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Vázquez Casavilla se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. José Miguel Martín Criado
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

Dña. Carla Picazo Navas, Dña. Ana Verónica González Pindado y D. Rubén Martínez Martín están excusados debidamente.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Don Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 14:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Por unanimidad, queda aprobada la urgencia descrita.

2º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 9/2023 Ejecución de proyecto para realización de las obras de la Ronda Sur tramos 2 y 3 desde Carretera de Loeches hasta el Barrio del Castillo de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 9/2023, iniciado para la contratación de la realización de la EJECUCION DE PROYECTO PARA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA RONDA SUR TRAMOS 2 Y 3 DESDE CARRETERA DE LOECHES HASTA EL BARRIO DEL CASTILLO DE TORREJON DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 25 de enero de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

ORDEN	LICITADORES		Puntuaciones Criterios		
			Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	A79.189.940	SERANCO, S.A.U.	42.00	55.00	97.00

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 9/2023 EJECUCION DE PROYECTO PARA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA RONDA SUR TRAMOS 2 Y 3 DESDE CARRETERA DE LOECHES HASTA EL BARRIO DEL CASTILLO DE TORREJON DE ARDOZ, a la mercantil SERANCO, S.A.U., con C.I.F.: A-79189940, por un importe de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA EUROS (3.125.160,00 €) más SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (656.283,60 €) correspondientes al IVA.

TERCERO.- El Plazo de ejecución de las obras es de quince (15) meses, a contar desde el Acta de Replanteo de las obras, si bien por necesidades de coordinación con las diferentes obras previstas cerca de la misma, el plazo podría variar

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a Seranco S.A.U. son por ser la única licitadora y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma del mismo.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Urbanismo y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 9 de febrero de 2023. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”



3º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 23/2023 Suministro de vestuario para la Policía Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 23/2023, iniciado para la contratación del “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 18 de enero de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

ORDEN	LICITADORES		Puntuaciones Criterios		
			Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B84305093	Climb Wear S.L.	32	52	84
2	b94129756	Danner, Technicaluniforms sl	5	65	70
3	B98001282	SATARA SEGURIDAD S.L.	5	55.57	60.57

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 23/2023 SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, a la mercantil CLIMB WEAR S.L., con C.I.F.: B84305093, por los siguientes importes:

ARTICULO	Nº UNIDADES	PRECIO/UNIDAD	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
Polo manga corta de verano	720	48	34.560,00 €	41.817,60 €
Polo manga larga de invierno	480	50	24.000,00 €	29.040,00 €

Gorra policial tipo VIP 5 picos invierno	240	36	8.640,00 €	10.454,40 €
	TOTALES		67.200,00 €	81.312,00 €

TERCERO.- Este contrato se ejecutará en 2023. El plazo de entrega para el suministro de los Lotes que son objeto de presente contrato, será de 35 días naturales, contados a partir del siguiente de la entrega del pedido con el tallaje completo a la adjudicataria, siendo el lugar de entrega la Jefatura de la Policía Local de Torrejón de Ardoz.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a Climb Wear S.A.U. son por obtener la máxima puntuación frente a las demás licitadoras conforma a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Policía Local y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 9 de febrero de 2023. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

4º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 24/2023 Servicio denominado “Centro de intervención en prevención con adolescentes y jóvenes de Torrejón de Ardoz: SUB-T LINE (gestión de redes sociales del programa SUB-T) y Servicio de Ocio Nocturno.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 24/2023, iniciado para la contratación del “SERVICIO DENOMINADO “CENTRO DE INTERVENCION EN PREVENCION CON ADOLESCENTES Y JOVENES DE

TORREJON DE ARDOZ: SUB-T LINE (GESTION DE REDES SOCIALES DEL PROGRAMA SUB-T) Y SERVICIO DE OCIO NOCTURNO”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 25 de enero de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
ASOCIACION EQUILIBRIO SERVICIOS COMUNITARIOS	33,00 PUNTOS	19,96 PUNTOS	52,96 PUNTOS
JC MADRID CULTURA Y DEPORTE S.L.	19,00 PUNTOS	20,00 PUNTOS	39,00 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 24/2023 “SERVICIO DENOMINADO “CENTRO DE INTERVENCION EN PREVENCION CON ADOLESCENTES Y JOVENES DE TORREJON DE ARDOZ: SUB-T LINE (GESTION DE REDES SOCIALES DEL PROGRAMA SUB-T) Y SERVICIO DE OCIO NOCTURNO”, a la ASOCIACION EQUILIBRIO SERVICIOS COMUNITARIOS con C.I.F.: G86294618 por un importe de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (92.800,00) más nueve mil doscientos ochenta euros (9.280,00 €) correspondientes al IVA.

TERCERO.- La adjudicataria se compromete a realizar las siguientes mejoras sobre el servicio sin coste adicional para el Ayuntamiento:

- Un profesional 20 horas/semana, psicóloga general sanitaria con más de 5 años de experiencia en la dirección de programas de intervención con adolescentes y jóvenes, como directora técnica del Programa que también asumirá funciones puntuales de intervención grupal e individual.
- Se incrementará la jornada de una de las educadoras/integradoras, en 5 horas a la semana, pasando a tener una jornada de 25 horas semanales.

CUARTO.- La duración del contrato será desde el acta de inicio del servicio hasta el 31 de diciembre de 2023. Podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años más, y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación. La prórroga será expresa.



QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la Asociación Equilibrio Servicios Comunitarios son por haber obtenido más puntuación frente a la otra licitadora conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Bienestar Social y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 9 de febrero de 2023. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

5º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 35/2023 Suministro de alimentos de primera necesidad, productos básicos de higiene y limpieza y material escolar a favor de mujeres beneficiarias de ayudas económicas municipales.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 35/2023, iniciado para la contratación del SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, PRODUCTOS BÁSICOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA Y MATERIAL ESCOLAR A FAVOR DE MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 25 de enero de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A. con CIF: A28425270..... 2,00 puntos.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del “SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, PRODUCTOS BÁSICOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA Y MATERIAL ESCOLAR A FAVOR DE MUJERES DERIVADAS POR LA CONCEJALÍA DE MUJER DEL AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ, BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES”, a la mercantil CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A. con CIF: A28425270.

La adjudicataria se compromete a lo siguiente:

- a) Aplicación de un porcentaje de descuento en la facturación mensual del servicio equivalente al 1% y la devolución semestral de los saldos no consumidos, cuyo calendario de devengo será: 30- junio y 30- diciembre.
- b) Ofrecimiento de adquisición en el establecimiento del licitador de otros productos vinculados a programas de promoción de igualdad y/o erradicación de la violencia desarrollados por la concejalía de Mujer, sin coste añadido para el Ayuntamiento hasta 300 €/año
- c) Ofertas en las que el licitador incluya con carácter gratuito, sin cargo adicional al Ayuntamiento ni la beneficiaria de las ayudas, el reparto/entrega a domicilio en aquellos supuestos en los que la concejalía de Mujer así lo solicite, en atención a las especiales características que presente las beneficiarias.
- d) Servicios a domicilio serán gratuitos siempre que el beneficiario supere los 90 euros de compra o para mayores de 65 años será válido en compras superiores a 40 euros
- e) Compromiso de integrar en la plantilla que ejecutará el contrato de un 1,93 % de personas con discapacidad igual o superior al 33 %

El importe máximo para dos años de contrato será de DIECISEIS MIL EUROS ANUALES (16.000,00 €/ANUALES) IVA incluido. El tipo de IVA variará en función de los productos de alimentación y/o higiene que finalmente serán objeto de suministro.

TERCERO.- La duración será de DOS AÑOS, desde el día 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de prórroga por periodos anuales, hasta un máximo de dos años más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a CENTROS COMERCIALES CARREFOUR S.A. son por ser la única licitadora y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Mujer y Salud Laboral.



SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 9 de febrero de 2023. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

6º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de los lotes 2 y 3 expediente de contratación PA 38/2023 Servicio para la realización del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, expediente CDLD/0027/2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación a los lotes 2 y 3 del Expte: PA 38/2023, iniciado para la contratación del “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION MAYORES DE 30 AÑOS, Expediente CDLD/0027/2022”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 27 de enero de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LOTE	LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	LOCALIZACION CENTRO	PUNTUACION TOTAL
2	AULA TECNICA DE FORMACIÓN S.L	6,59 puntos	25,00 puntos	71,59 puntos
	FORMAJOB	52,00 puntos	15,00 puntos	67,00 puntos
3	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS CAM	52,00 puntos	45,00 puntos	97,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar los siguientes lotes del expediente de contratación PA 38/2023 “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION MAYORES DE 30 AÑOS, Expediente CDLD/0027/2022, como sigue:

- Lote 2: ACTIVIDAD FORMATIVA PARA PEONES DE LIMPIEZA, a la mercantil AULA TECNICA DE FORMACIÓN S.L. con CIF: B82836594 por un importe de OCHENTA Y CUATRO OCHOCIENTOS NOVENA EUROS (84.890,00 €) IVA exento.
- Lote 3: ACTIVIDAD FORMATIVA PARA AUXILIARES DE OFICINA, a la mercantil INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS CAM S.L. con CIF: B86847621 por un importe de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (25.968,93 €) IVA exento.

TERCERO.- La fecha del inicio de los cursos se prevé que será el 31 de enero y no podrá finalizar más allá del 31 de julio de 2023.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el lote 2 a la mercantil Aula Técnica de Formación S.L. son por haber obtenido la máxima puntuación frente a la otra licitadora conforme a los criterios de adjudicación que se establecen en los pliegos, y cumplir con todos los requisitos del pliego. Los motivos por los que se adjudica el Lote 3 a la mercantil Instituto de Formación y Estudios CAM S.L. son por ser la única licitadora a este lote y cumplir con todos los requisitos del pliego.

SEXTO.- Notificar a los adjudicatarios, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Empleo y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 9 de febrero de 2023. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

7º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 39/2023 Servicio para la realización del Programa de Fomento del Empleo Juvenil con las Corporaciones Locales, expediente CPJ/0027/2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 39/2023, iniciado para la contratación del “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON LAS CORPORACIONES LOCALES,



Expediente CPJ/0027/2022”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 27 de enero de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LOTE	LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	LOCALIZACION CENTRO	PUNTUACION TOTAL
1	CONECTANDO LOCAL S. L	52,00 puntos	25,00 puntos	77,00 puntos
2	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	52,00 puntos	25,00 puntos	77,00 puntos
3	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	52,00 puntos	25,00 puntos	77,00 puntos
4	AULA TECNICA DE FORMACION S. L	52,00 puntos	25,00 puntos	77,00 puntos
	FORMAJOB	49,39 puntos	15,00 puntos	64,39 puntos
5		52,00 puntos	45,00 puntos	97,00 puntos





	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS CAM S. L			
6	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS CAM S. L	52,00 puntos	45,00 puntos	97,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 39/2023 “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON LAS CORPORACIONES LOCALES, Expediente CPJ/0027/2022, como sigue:

- Lote 1: Actividad formativa para peones de jardinería a la mercantil CONECTANDO LOCAL S.L. con CIF: B85595478 por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (34.848,40 €) IVA exento.
- Lote 2: Actividad formativa para peones de pintura, a la FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION con CIF: G80468416 por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS (34.178,00 €) IVA exento.
- Lote 3: Actividad formativa para peones de albañilería, a la FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION con CIF: G80468416 por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS (34.178,00 €) IVA exento.
- Lote 4: Actividad formativa para peones de limpieza, a la mercantil AULA TECNICA DE FORMACIÓN S.L. con CIF: B82836594 por un importe de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (33.438,96 €) IVA exento.
- Lote 5: Actividad formativa para conserjes a la mercantil INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS CAM S.L. con CIF: B86847621 por un importe de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (25.757,51 €) IVA exento.
- Lote 6: Actividad formativa para auxiliares de oficina a la mercantil INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS CAM S.L. con CIF: B86847621 por un importe de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (25.757,51 €) IVA exento.

TERCERO.- La fecha de inicio del contrato se estima que será el 31 de enero y no podrá finalizar más allá del 11 de agosto de 2023.



CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el lote 1 a la mercantil Conectando Local S.L. son por ser la única licitadora a este lote y cumplir con todos los requisitos del pliego. Los motivos por los que se adjudican el lote 2 y 3 a la Fundación Laboral de la Construcción son ser la única licitadora a estos dos lotes y cumplir con todos los requisitos del pliego. Los motivos por los que se adjudica el lote 4 a la mercantil Aula Técnica de Formación son por haber obtenido la máxima puntuación frente a la otra licitadora conforme a los criterios de adjudicación que se establecen en los pliegos, y cumplir con todos los requisitos del pliego. Los motivos por los que se adjudican los lotes 5 y 6 a la mercantil Instituto de Formación y Estudios CAM S.L. son por ser la única licitadora a estos dos lotes y cumplir con todos los requisitos del pliego.

SEXTO.- Notificar a los adjudicatarios, y a los no adjudicatarios emplazándoles a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Empleo y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 9 de febrero de 2023. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”



8º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 50/2023 Ejecución de Proyecto de Instalación de Contenedores Semisoterrados para Biorresiduos con cargo al mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Limpieza Urbana se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la “EJECUCION DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SEMISOTERRADOS PARA BIORRESIDUO, CON CARGO AL



MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)” Expte. PA 50/2023.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como, , informe de necesidad, el proyecto y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 50/2023 “EJECUCION DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SEMISOTERRADOS PARA BIORRESIDUO CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (311.561,88 €) IVA incluido, que se desglosa en 257.489,16 euros más 54.072,72 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato se estima en tres meses 3 con plazos de entrega de suministros normales. La fecha estimada más probable de inicio de contrato se establece sobre el 1 de abril de 2023.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil_del_contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Limpieza Urbana.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

9º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local en apoyo a Turquía y Siria ante los trágicos efectos sufridos por la población a consecuencia del terremoto.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“El pasado lunes, 6 de febrero de 2023, hemos tenido conocimiento del violento terremoto en la frontera entre Turquía y Siria, que con una magnitud de 7,8 grados en la escala de Richter deja tras de sí un importante número de fallecidos y heridos, que se cuentan por miles.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha sido siempre solidario en cuantas ocasiones ha sido necesario para atender este tipo de emergencias, y es por ello que se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz envía un mensaje de solidaridad a toda la sociedad turca y siria en estos momentos de gran preocupación. Trasladamos todo nuestro apoyo a las personas que están sufriendo las consecuencias devastadoras de este terremoto.
2. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz realiza una aportación de 10.000 € a la cuenta ES031 0081 1479 3100 0144 2745 creada por la Federación Madrileña de Municipios con CIF G80231103 para ayudar a los afectados, con cargo al crédito presupuestario “80-23100-48004 Ayuda afectados terremoto Turquía y Siria”.
3. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz informa a los torrejoneros que pueden sumarse a esta iniciativa aportando la cantidad económica que deseen a la cuenta de emergencia ES31 0081 1479 3100 0144 2745 habilitada a tal efecto por la Federación de Municipios de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz. ALCALDE.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV). Ver fecha y firma en margen.”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

